

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GRACIELA B. DELVECCHIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito de la 15° Nominación de Rosario, hace saber que en los Autos caratulados: E.P.E. c/Otros s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 1291/99. Por Resolución judicial N° 2171 de fecha 13 de octubre de 2009; Secretaria que suscribe, hace saber que la martillera Graciela B. Delvecchio, Matrícula 688- D-37, Subastará el día 3 de noviembre, a las 10 horas, en el juzgado Comunal de Roldán, de resultar inhábil, se realizará el siguiente día hábil misma hora y lugar, se subastará el 100% de un lote baldío, sin mejoras, y que a continuación se describe: Un lote de terreno, situado próximo y el Este del pueblo Vernstedt, Estación Roldán, Distrito Roldán, Depto San Lorenzo de esta Pcia. de Santa Fe, designado como lote letra "a" de la manzana letra "g", en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero Civil don Orfel V. Toniolo, inscripto en la dirección general de Catastro, Delegación Rosario, depto Topográfico, bajo el n° 73153, el 29 de marzo de 1973, y conforme al mismo resulta ubicado en la esquina formada por las calles X y III, el que es de forma regular y mide: 12 metros de frente al Oeste por donde linda con calle X, por 30 mts. de fondo y frente al Norte, por donde linda con calle III, lindando por el Este, con parte lote letra "b"; y por el Sud, con lote letra "o". Encierra una superficie total de 350 metros cuadrados. Dominio inscripto al T° 213 F° 185 m. N° 144961; Distrito Roldán, Depto San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe. Saldrá a la venta con la base de \$ 25.000, y última base 20% de la base, estado de ocupación, según constatación obrante en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto el 20% del precio, a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el tribunal. Según informa el Registro de la Propiedad, consta inscripto el siguiente Embargo: T° 117 E F° 6066 N° 396106, fecha: 10/10/08, Monto \$ 8.112. Autos " E.P.E. c/ Weinstein Nidia s/Ejecutivo. Expte. N° 1291/99 Oficio 2932, fecha: 9/10/08, juzgado Distrito de la 15° Nom. de Rosario, Profesional: Dra. María Eugenia Lorenzo, domicilio: Pueyrredón n° 974, Rosario, Ampliación del monto: \$ 16.549, inscripta al T° 15 M.E. F° 567 N° 41677 y fec. 11/12/08; Inhibición: T° 120 I F° 3474 N° 335901 fecha: 23/04/08, monto \$ 8.500 a nombre de Weinstein Schapira Nidia Elisabeth L.C. 5.499.854 Autos: Nuevo Banco Bisel S.A. c/ Brofft Lidia Celina y Otros s/ Apremio. Expte. N° 1597/00 Oficio N° 1028 fecha: 07/04/08, juzgado de Distrito de la 10ª Nom. de Rosario Profesional: Eisemberg Pablo, Dirección: Sgto. Cabral n° 591 P. 5 Of. 5/6 Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y publicidad adicional diario La Capital. El martillero actuante deberá informar en el acta de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, justamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos producido por la transferencia Dominial del inmueble subastado. Serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del C.P.C.C. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C. librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C. El expediente deberá ser entregado al juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. Téngase presente los días designados para la exhibición del inmueble. Oficiense, insértese y hágase saber. Dado, sellado y firmado a los 20 días del mes de octubre de 2009. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

§ 217 83261 Oct. 27 Oct. 29

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Inst. Dist. Civil y Comercial 2° Nominación de Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: RABIONOWICZ SAMUEL D. c/OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. 560/08), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el día 3 de Noviembre de 2009 a las 17 hs.. los siguientes inmuebles hipotecados a favor de la parte actora, a saber: 1) los lotes C-1 y A 1 en block, que se describen seguidamente; 1) "Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, situado en el pueblo Pujato, Dpto. San Lorenzo, prov. de Santa Fe, comprendido en la manzana señalada con el n° 25 en el plano oficial de dicho pueblo e individualizado con la característica "C-1" en el plano de subdivisión que cita el título y archivado bajo el n° 61689/70, ubicado con frente al Bv. Colón, a los 24,70 mts. de la calle 4 hacia el SO, se compone de 15,15 mts. de frente al SE por 35,30 mts. de fondo, encerrando una sup. total de 534,79 ms2, lindando por su frente al SE con el Bv. Colón; al SO con Luis Giachetta, al NO con Arcadio Sesana y al NE en parte con los señores Umberto Emiliozzi, Santos Taruschio y Roberto Davite Borri y en parte con el lote "C-2" del expresado plano de subdivisión y c) Otro lote de terreno con lo existente, situado en el pueblo Pujato, Dpto. San Lorenzo, prov. de Santa Fe, comprendido en la manzana señalada con el n° 25 en el plano oficial de dicho pueblo e individualizado con la característica "A-2" en el plano de subdivisión que cita su título, archivado bajo el n° 61688/70, ubicado en el interior de la expresada manzana, a los 49,35 mts. de la calle Siete hacia el SE, a los 24,70 mts. de la calle n° 4 hacia el SO y a los 95,75 mts. de la calle Dos hacia el NE, se compone de 15,15 mts. en cada uno de sus costados NO y SE, por

15,35 mts. en cada uno de sus lados NE y SO, encerrando una sup. total de 232,55 mts², lindando al NO con el lote A-1 del expresado plano de subdivisión, al NE con los señores Humberto Emiliozzi, Santos Taruschio y Roberto Davile Borri, al SE con propiedad de doña Dominga Felizia de Sesana, hoy Juan Carlos Di Prinzi y José Angel Di Prinzi y al SO con Miguel Cafaratti” y 2) seguidamente, en forma individual, el lote C-2, que se describe a continuación: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y además adherido al suelo, situado en el pueblo Pujato, Dpto. San Lorenzo, prov. de Santa Fe, comprendida en la manzana n° 25 y según plano confeccionado por el Ing. Civil Juan Carlos E. López, registrado bajo el n° 61689/70, se designa como lote C-Dos (C-2), forma esquina por intersección de las calles Bv. Colón y calle n° 4 y mide 24,70 mts. de frente al SE, sobre Bv. Colón e igual medida en su contrafrente al NO, por donde linda con Umberto Emiliozzi, Santos Taruschio y Roberto Davite Borri; por 34,65 mts. en su otro frente al NE, línea AG, sobre calle n° 4 e igual medida en su contrafrente al O, por donde linda con el lote C-Uno. Encierra una sup. total de 855,50 ms². Acusa la forma de un rectángulo perfecto, con ángulos internos de 90°. Del informe del Registro General de Propiedad surge que los inmuebles precedentemente descriptos se encuentran inscriptos en su dominio a nombre de la demandada, al T° 361 F° 43 Bis 1 N° 347164 Depto. San Lorenzo (Lote C-1); al T° 361 F° 43 Bis N° 347164 Dpto. San Lorenzo (Lote A-2) y al T° 361 F° 43 Bis 2 N° 347164 Dpto. San Lorenzo (Lote C-2), no constando embargos ni inhibiciones sobre ellos y si una hipoteca para los 3 lotes inscripta al T° 578 B F° 55 N° 376323 del 30/08/06 s/Esc. N° 238 del 04/08/06 pasada por ante Esc. Aristides Ernesto Fuster por U\$S 56.000 a favor del actor, con un reconocimiento de hipoteca de fecha 31/05/07 inscripta al T° 48 MH F° 167 N° 347170. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán con las siguientes base: los Lotes C-1 y A-2 en block, (U\$S 27.817,49) e igualmente el lote C-2, con la base de U\$S 27.877,49 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una base mínima equivalente al 50% de la base original, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse las subastas y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se venden en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio. En caso de comprarse el comisión deberá consignarse los datos del comitente. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Octubre de 2009. Néstor Osvaldo García, secretario.

§ 240 83331 Oct. 27 Oct. 29

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRACIELA HORTENSIA VILLALOBOS

Por Resolución T: XXXV, F. 076, N° 2677 de fecha 8 de Octubre de 2009, de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Circuito Distrito Judicial N° 7 de Casilda, se ha dispuesto, dentro de los caratulados: “PASETTI ISABEL ROSA c/Otro y Otros y/o Sucesores s/Apremio”, Expte. N° 401/05, de trámite por ante este Juzgado, lo que a continuación se transcribe: Y Vistos: Fíjase fecha de subasta para el día 5 de Noviembre del 2009 a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de la localidad de Arequito. A fin de subastar las partes indivisas (22/110) del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al T° 53 F° 859 N° 63730; T° 53 F° 853 N° 63727 y T° 53 F° 839, N° 63720 todos del Depto Caseros. Que a continuación se identifican: “Una once avas parte indivisa del lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, inventariado bajo el N° 12, incluso un galpón construido en ladrillos cocidos y barro, con techo y frente de zinc, situado en el pueblo de Arequito, Depto. Caseros, de esta Pcia., que es parte de la manzana señalada con el N° 50 del plano respectivo, compuesto de las siguientes dimensiones y linderos; cincuenta metros en su costado Norte; cincuenta metros en su costado Oeste, sobre calle Cuatro (Hoy Belgrano); treinta metros en su costado Sud sobre calle Once (Hoy Rivadavia); veinte y ocho metros en su costado Este. Donde termina esta línea corre otra, de Oeste a Este, de veinte metros cerrando la figura otra línea que corre a de Sud a Norte, de veinte y dos metros con una superficie total de un mil novecientos cuarenta metros cuadrados y linda, al Norte, con Amalia N. de Olive; al Sud, con calle Once; al Este parte Pedro A. Pinasco y parte con Carlos Olive y al Oeste, con calle Cuatro. Dominio: T° 51 F° 363 N° 40701, Finca Depto. Caseros”. En Caso de resultar inhábil el día de subasta las partes indivisas serán rematadas en el próximo día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. Las partes indivisas serán rematadas con la base de \$ 19.490,70, si no hubiere postores con la retasa del 25% \$ 14.618,05 y si tampoco hubiere oferentes en el monto de \$ 3.898,15, veinte por ciento de la base de la subasta. Debiendo el adquirente abonar en el acto el 30% del precio total, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado con más el 3% de comisión, y el saldo aprobarse judicialmente la subasta. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra según acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos y/o tasas adeudados que recayeren sobre la totalidad del inmueble, así como los gastos de transferencia e I.V.A. si correspondiere. Los importes adeudados deberán ser informados por la martillera en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que en caso de comprar el bien a subastar en comisión, deberá denunciarse el nombre y

domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Oficiase a la Comisaría competente a los fines que por quien corresponda se disponga los medios necesarios para proveer de la debida custodia policial el acto de remate, para preservar el orden y seguridad del mismo. El inmueble será exhibido dos días antes de la subasta en el horario de 10 a 12 horas, en la esquina de calles Belgrano y Rivadavia. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y tableros del Juzgado debiendo consignarse en los mismos el documento del ejecutado, conforme lo prescribe Resolución N° 745 del A.F.I.P. Asimismo como publicidad adicional deberá publicarse el remate en el diario local la Voz del Pueblo, siendo esta publicidad esencial para proceder a subastar las partes indivisas mencionadas. Asimismo deberá la Martillera colocar un cartel en un lugar visible del inmueble a subastar en donde se publicite el remate, el mismo deberá ser de un material adecuado para resistir las inclemencias del tiempo. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines previstos por los Arts. 494 y 495 del C.P.C.C.S.F. y permanecerá en Secretaría. Dése cumplimiento a lo prescripto por los artículos 488 y 506 del C.P.C., librándose a sus efectos los oficios respectivos si correspondieren. Hágase saber a los posibles oferentes en la subasta que se aplicara estrictamente lo previsto por el Art. 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe: “Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses: 1) el que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad este ejerciendo sus funciones. 2) el que sin estar comprendido en el Art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario publico a cumplir un acto propio de sus funciones”, el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por la martillera designada en autos. Cítese y emplácese a los acreedores embargantes, inhibientes, prendarios o hipotecarios que correspondieran en plazo previsto por el artículo 488 del C.P.P. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. (Autos: “Pasetti Isabel Rosa c/Pasetti José Cayetano y Otros s/Apremio. Expte. N° 401/05”) (6-448). Fdo., Laura S. Babaya, Juez; Dr. Hernán C. Gutiérrez, Secretario Subrogante. A los efectos que por derecho hubiere lugar se deja constancia que existe un embargo al T° 116 E, F° 245, N° 307875 por \$ 1.858,51 (fecha de ingreso 25/01/07, para estos autos); y que los documentos de los ejecutados son los siguientes: 1) José Cayetano Pasetti (L.E. N° 2.233.250); 2) María Josefa Juana Pasetti (Def: Arequito, 18/Julio/1971); 3) Roberto Bernardo Bia (L.E. N° 3.090.781); 4) Clementina Bia (L.C. N° 1.522.095); 5) Lilia Luisa Bia (L.C. N° 1.522.094); 6) Rosa Bia (L.C. N° 5.840.134); 7) Luisa Bia (L.C. N° 2.274.283); 8) Cañas Gabina (Se desconoce); 9) Bia y Cañas María Jorgelina (L.C. N° 4.434.409); 10) Bia y Cañas Estella María y/o Stella Marys (Se desconoce) y 11) Bia y Cañas Elisa María del Carmen (L.C. N° 6.057.904). Casilda, 20 de Octubre de 2008. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

§ 325 83186 Oct. 27 Oct. 29

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia CCF Circuito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/Otro (L.E. 5.978.311) s/Apremio” Expte N° 796/07, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en el Juzgado Comunal Armstrong sito en Bv 14 de Diciembre 1565, el día 5 de Noviembre de 2009 a partir de 11 horas, según proveído de fecha 29 de Setiembre de 2009, el inmueble situado: Bv. Villa María s/n entre las calles Elisa y calle Pública 1 (Hoy Sarmiento) de Armstrong: Por la base de \$ 107,87 de no haber posturas se retira de venta el que se describe en forma catastral: “Un lote de terreno, situado en el Distrito de Armstrong, Depto Belgrano, Pcia. de Santa Fe, al que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Don Segundo A. Splendiani, archivado en el Registro General de Propiedades, bajo el n° 81.131 del año 1973, es el designado como Lote “Cinco” de la manzana “F” y se halla ubicado en el Bv. Villa María entre calle Pública N° 1 y calle Elisa a los 11,50 metros de calle Pública N° 1 hacia el Oeste. Mide: 10 metros de frente al Norte; 30,77 metros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste y metros en la línea de su contrafrente al Sud. Linda: por su frente al Norte con el Bv. Villa María; al Este con el lote “6”; al Oeste con el lote “4” y al Sud con el lote “7” en parte. Encierra una superficie total de 307,70 metros cuadrados. Se encuentra inscripto bajo Nota Dominial en Registro General de la Propiedad al T° 130 F° 227 N° 134.159 Depto Belgrano. De Registro Gral. de la Propiedad, certificado “C” N° 144962-0 del 14/07/09 (fs. 52 a 55): Dominio: la titularidad a nombre del demandado en autos. Embargo: 1) T° 117 E F° 2837 N° 345.742 Orden Juzgado Cto. N° 6 Cañada de Gómez, autos: “Municipalidad de Armstrong c/Otros s/Apremio” Expte N° 796/07 por \$ 756,80 del 22/05/08. Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Informes de practica sobre estados de deudas a fs. 40 a 51, Constatación (fs. 57) lote de terreno baldío desocupado. Se encuentran glosados en autos títulos de escritura (fs. 59 a 61), por lo que el comprador deberá conformarse con lo existente, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio, más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión o mínimo de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, honorarios profesionales y/u notariales serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectuó en comisión deberá denunciar en nombre de quien lo hace en el acto de subasta o dentro de los cinco días de realizada la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo por ser ejecución fiscal), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 7 de octubre de 2009. Sergio Luis Fuster, secretario.

